

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF PURCHASE (THE "GENERAL CONDITIONS") / CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE NEFAB (LAS "CONDICIONES GENERALES")

Valid from 2021-06-01 / Válido desde 01/06/2021

EN	ES
<p>APPLICABILITY</p> <ol style="list-style-type: none">These General Conditions shall apply on all purchases of goods made by NEFAB SAU and/or any of its affiliates (the "Buyer") from its suppliers (the "Seller"). Deviations from these General Conditions shall not apply unless specifically agreed in writing by authorized representative of the Buyer.It is acknowledged that any affiliate of NEFAB SAU may purchase goods from the Seller on the same terms and conditions as stated herein. NEFAB SAU takes no liability or responsibility for any of its affiliates.The Order (as defined below), these General Conditions, any agreed written specification or any other agreement, promises or undertakings made in writing by the Buyer in whatever form shall constitute the full agreement in relation to purchase of goods by the Buyer from the Seller (the "Contract"). The Buyer shall be bound by no other terms and conditions than those set out in the Contract. <p>ORDERS</p> <ol style="list-style-type: none">A binding Contract shall be deemed to be concluded upon confirmation by the Seller of a purchase order from the Buyer (the "Order"), or, if no confirmation has been issued, upon the expiry of five (5) working days after the Seller's receipt of the Order. If the Seller would like not to be bound by the Order or if it wants to include any other conditions or change price, quantity or anything else contained in the Order it must clearly inform the Buyer that the Order is refused and also state the reasons therefore. Deviations made in the form of a "confirmation" that does not correspond with the Order are not valid. The Buyer will not be bound by anything contained in the order confirmation made by the Seller if it deviates from the content of the Order, unless the Buyer issues a written confirmation hereof to the Seller.The Buyer may change or cancel an Order in whole or in part.No forecast, provided by the Buyer, shall be considered binding or be interpreted as an undertaking to purchase such amounts of goods from the Seller. <p>DELIVERY</p> <ol style="list-style-type: none">Where a trade term has been agreed, it shall be interpreted in accordance with the INCOTERMS in force at the formation of the Contract. If no trade term is specifically agreed, the delivery shall be DAP Buyer's location (defined INCOTERMS 2020, as amended).All goods shall be delivered not later than on the date stated in the Order. The Seller is aware that the Buyer may suffer damages as a result of late delivery, even if the delay is only attributable to part of the goods.If the Seller finds that it will not be able to meet the agreed delivery date it shall immediately notify the Buyer thereof in writing, stating the cause of the delay and indicating the date on which it expects to be able to deliver.Should a delivery or part-delivery be delayed, the Buyer shall be entitled to demand that the Seller perform his duties under the Contract, or, if the delay is not insignificant to the Buyer, cancel the Contract upon giving written notice thereof to the Seller.In addition, the Buyer shall be entitled to liquidated damages amounting to 5% of the value of the delayed goods for each commenced business day of delay calculated from the agreed date of delivery to the date of actual delivery. The Buyer shall have the right to set off liquidated damages against the Seller's invoices. The Buyer is entitled to additional compensation for the cost, loss and damage it suffers due to the delay of the goods to the extent such cost, loss or damage exceed the liquidated damages. <p>PRICE</p>	<p>APLICACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none">Las presentes Condiciones Generales se aplicarán a todas las compras realizadas por Nefab y sus filiales (el "Comprador") a sus proveedores (el "Vendedor"). Desviaciones de las presentes Condiciones Generales no resultarán aplicables salvo que se acuerden específicamente por escrito por parte de un representante autorizado del Comprador.Se reconoce que cualquier afiliado de Nefab SAU puede comprar mercancías del vendedor en los mismos términos y condiciones como se indica en este documento. Nefab SAU no asume ninguna obligación ni responsabilidad por cualquiera de sus afiliados.La Orden (como se define más adelante), las presentes Condiciones Generales, cualquier especificación escrita acordada o cualquier otro acuerdo, promesas o compromisos asumidos por escrito por el Comprador en cualquier forma constituirá el acuerdo completo en relación a la compra de bienes por el Comprador al Vendedor (el "Contrato"). El Comprador no estará obligado por ningún otro término y condiciones que las establecidas en el Contrato. <p>ÓRDENES</p> <ol style="list-style-type: none">Se considerará contrato vinculante la confirmación por el Vendedor de un pedido de compra del Comprador (la "Orden"), o, si no hay confirmación emitida, al vencimiento de cinco (5) días hábiles después de la recepción de la Orden por parte del Vendedor. Si el Vendedor no desea estar obligado por la Orden o si se quiere incluir cualquier otra condición o cambio en el precio, cantidad o cualquier otra cosa que figuran en la Orden, se deberá informar claramente al comprador de que la Orden se rechaza y también las razones para ello. Las desviaciones hechas en la forma de una "confirmación" que no se corresponde con la Orden no son válidas. El Comprador no estará obligado por nada de lo contenido en la confirmación del pedido realizada por el Vendedor si se desvía del contenido de la Orden, a menos que el Comprador emita una confirmación por escrito al Vendedor.El Comprador puede modificar una Orden en su totalidad, o en alguna de sus partes.Ninguna previsión o planificación, proporcionada por el Comprador, se considerará vinculante o se interpretará como un compromiso de compra de tales cantidades de Producto al Vendedor. <p>ENTREGA</p> <ol style="list-style-type: none">Cuando los términos de entrega en relación con el suministro de Productos se hayan acordado en el Contrato, se deberá interpretar de conformidad con los INCOTERMS vigentes en la formalización de dicho Contrato. Si no se acuerdan específicamente, los términos de entrega será DAP (INCOTERMS definidos 2020, según acuerdo) en las instalaciones del Comprador.Todos los productos se entregarán a más tardar en la fecha establecida en la Orden. El Vendedor es consciente de que el Comprador pueda sufrir daños como consecuencia de la demora en la entrega, incluso si el retraso es solamente atribuible a parte de las mercancías.Si el Vendedor considera que no será capaz de cumplir con la fecha de entrega acordada se notificará inmediatamente al Comprador por escrito, indicando la causa de la demora y la fecha en la que espera ser capaz de entregar.En caso de que una entrega o entrega parcial se retrase, el Comprador tendrá derecho a exigir al Vendedor que ejerza sus obligaciones en virtud del Contrato, o, si el retraso no es insignificante para el Comprador, a rescindir el contrato previa notificación por escrito al Vendedor.Además, el comprador tendrá derecho a liquidar daños por valor de 5% del valor de los bienes entregados con retraso por cada día hábil de demora a partir de la fecha de entrega acordada hasta la fecha de entrega real. El Comprador tendrá el derecho de compensar daños y perjuicios contra las facturas del Vendedor. El Comprador tiene derecho a una compensación adicional por el costo, la pérdida y el daño que sufra debido a la demora del Producto en la medida en que dicho costo, pérdida o daño exceda los daños y perjuicios. <p>PRECIO</p> <ol style="list-style-type: none">Si no se establece ningún precio en el Contrato, el Vendedor deberá facturar al Comprador de acuerdo con el precio más bajo del

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF PURCHASE (THE "GENERAL CONDITIONS") / CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE NEFAB (LAS "CONDICIONES GENERALES")

Valid from 2021-06-01 / Válido desde 01/06/2021

12. If no price is stated in the Contract, the Seller shall invoice the Buyer according to the lowest market price at the time of the Order. All prices are exclusive of VAT. The Buyer shall pay applicable VAT and customs duties. The Seller shall pay all other taxes, fees and other levies and charges of whatever nature. The Buyer will not accept any fees or costs for packaging unless agreed to in writing.

PAYMENT

13. The Seller may not issue an invoice prior to delivery of the goods to the Buyer.

14. Payment terms: 60 days net from such date as the Buyer has received a correct invoice according to Buyer's instructions. Invoices shall state Buyer's Order number or other clear reference to the Contract.

PACKING AND LABELLING

15. Packing and package shall in accordance with specific instructions from the Buyer. If no specific instructions have been given by the Buyer, the packing and package shall give the protection required to prevent damage to or deterioration of the goods during transport. All goods shall be identified with part and Order numbers or other clear reference to the Contract.

All goods must be identified with a label including:

- Nefab Purchase order;
- Supplier delivery note;
- Nefab Item number;
- Supplier Item number; and;
- Goods quantity per pallet/bundle.

MATERIAL COMPLIANCE

16. The packaging material must be in compliance with environmental regulations, including but not limited to the banned and restricted materials list (http://www.nefab.com/globalassets/nefab.com--group-site/documents/nefab_restricted_material_list.pdf).

WARRANTY AND LIABILITY FOR DEFECTS

17. The Seller warrants and guarantees that the goods will be in accordance with specifications and (i) perform and conform to the terms set forth in the Contract; (ii) be sufficient and suitable for the purposes intended; (iii) comply with any requirements set forth in applicable law, regulations and trade standards; and (iv) be free from defects, deficiencies and non-conformities in production, design, materials and workmanship. Goods not in compliance with the foregoing shall be regarded as defective.

18. The Buyer shall make a general inspection of the goods within a reasonable time after delivery, but has the right to give the Seller notice of any individual defects as they appear to the Buyer, meaning that in each delivery there may be individual defects appearing at different times and occasions and that the Buyer may give notice of such individual as they appear to the Buyer.

After receiving such notice, the Seller shall at Buyer's option:

- a) repair or replace the goods found to be defective as soon as possible after notification;
- b) refund to the Buyer any and all remunerations paid in relation to such goods; or
- c) terminate the Order or the Contract if the defect is not insignificant.

In addition, the Buyer shall be entitled to compensation for the cost, loss and damage it suffers due to the defects of the goods. Inspection and approval under this clause shall not imply acceptance of the goods by the Buyer nor relieve the Seller from any liability and obligations under this Agreement.

19. Goods returned under clause 18 will be delivered to the Seller at the Seller's expense and risk.

mercado en el momento de la Orden. Todos los precios son sin IVA. El Comprador deberá pagar el IVA y aduanas aplicables. El Vendedor pagará todos los demás impuestos, tasas y otros gravámenes y cargas de cualquier naturaleza. El Comprador no aceptará ninguna tasa o costas por los envases, salvo que se acuerde por escrito.

PAGO

13. El Vendedor no emitirá una factura antes de la entrega de la mercancía al comprador.

14. Condiciones de pago: 60 días netos a partir de la fecha en la que el Comprador recibida una factura correcta de acuerdo con las instrucciones del Comprador. Las facturas deberán indicar número de pedido del Comprador u otra clara referencia al Contrato.

EMBALADO Y ETIQUETADO

15. El embalado y el embalaje cumplirán las instrucciones específicas del Comprador. Si no hay instrucciones específicas por parte del Comprador, el embalado y el embalaje asegurarán la protección necesaria para evitar el daño o deterioro del Producto durante el transporte.

Todos los bultos deben ir identificados con una etiqueta que incluya:

- Nº de pedido de Nefab
- Nº de albarán de proveedor
- Código de artículo de Nefab
- Código de artículo de proveedor
- Cantidad de producto contenida en el bulto.

CONFORMIDAD DEL MATERIAL

16. El material de embalaje debe cumplir con las reglamentaciones ambientales, incluyendo pero no limitado a la Lista de materiales prohibidos y restringidos. (http://www.nefab.com/globalassets/nefab.com--group-site/documents/nefab_restricted_material_list.pdf).

GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

17. El Vendedor asegura y garantiza que los bienes se realizarán de acuerdo con las especificaciones y que (i) cumplirán y satisfarán los términos establecidos en el Contrato; (ii) serán suficientes y adecuados para los fines previstos; (iii) cumplirán con los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y las normas comerciales; y (iv) estarán libres de defectos, deficiencias e irregularidades en la producción, el diseño, los materiales y mano de obra. Los Productos que no cumplan con lo anterior se considerarán defectuosos.

18. El Comprador llevará a cabo una inspección general del Producto dentro de un plazo razonable después de la entrega, pero se reserva el derecho de dar aviso al Vendedor de cualquier defecto individual a medida que éste aparezca, lo que significa que en cada entrega puede haber defectos individuales que aparecen en diferentes momentos y ocasiones, y que el Comprador podrá dar aviso de los mismos al Vendedor según vayan apareciendo.

Tras recibir dicha notificación el Vendedor a elección del Comprador:

- a) reparará o reemplazará los Productos defectuosos encontrados tan pronto como sea posible después de la notificación;
- b) reembolsará al Comprador todas las remuneraciones pagadas en relación con esos bienes; o
- c) cancelará la Orden o el Contrato si el defecto no es insignificante.

Además, el Comprador tendrá derecho a una indemnización por el costo, la pérdida y/o el daño que sufra debido a los defectos del Producto.

La inspección y aprobación bajo esta cláusula no implicará la aceptación de los bienes por parte del Comprador ni eximirá al Vendedor de cualquier responsabilidad u obligación bajo este Acuerdo.

19. Los Productos rechazados bajo lo establecido en la cláusula 18 serán devueltos al Vendedor bajo la cuenta y riesgo del Vendedor.

20. El pago del Producto adquirido no se considerará como una aceptación de la mercancía por el Comprador y no afectará a ninguno de los derechos del comprador establecidos en los puntos 17 a 19.

21. El Vendedor se asegurará de que sus subcontratistas, si los hubiera, actúan de acuerdo con el Contrato en todos los aspectos, asimismo

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF PURCHASE (THE "GENERAL CONDITIONS") / CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE NEFAB (LAS "CONDICIONES GENERALES")

Valid from 2021-06-01 / Válido desde 01/06/2021

20. Payment of purchased goods shall not be regarded as acceptance of the goods by the Buyer and shall not affect any of the Buyer's rights under clauses 17-19.

21. The Seller shall ensure that its sub-contractors, if any, act in accordance with the Contract in all respects and the Seller shall remain fully liable for each sub-contractor's obligations and liabilities as for its own.

22. The warranties and guarantees of the Seller as stated in clause 17 shall be in force for twenty-four (24) months after the date of delivery of the goods. When defective goods have been remedied or replaced, the Seller shall be liable for defects in such goods under the same terms and conditions as those applicable to the original goods and the time set in this clause counted from the date of remedy or replacement.

PRODUCT LIABILITY

23. Should the purchased goods have a defect which causes damage to persons or to property other than the purchased goods, the Seller shall indemnify and hold the Buyer harmless for any cost, loss or expenses relating to such damage, including legal fees.

INSURANCE

24. The Seller shall maintain adequate liability, including but not limited to product liability, insurance, covering claims up to a maximum of 5 million EURO per claim.

LIABILITY FOR INFRINGEMENTS

25. The Seller shall be responsible for any infringement the goods may constitute in any intellectual property right of a third party and undertakes to indemnify and hold the Buyer harmless for any cost, loss or expenses in relating to any such infringement.

GROUND FOR RELIEF (FORCE MAJEURE)

26. Neither party shall be liable for any failure or delay in performance of its obligations under the Contract arising out of or caused, directly or indirectly, by circumstances beyond its reasonable control and which could not reasonably be foreseen, including, without limitation; fire, flood, earthquake or like acts of God, acts of war or terrorism, civil or military disturbances, industrial disputes, requisition, seizure, trade and currency restrictions, insurrection and civil commotion, shortage of transport, general shortage of materials, restrictions in the supply of power and defects or delays in deliveries by sub-contractors caused by any such circumstance as referred to in this clause. The party wishing to claim relief under this clause shall without delay notify the other party in writing on the intervention and on the cessation of such circumstance.

27. Notwithstanding other provisions of these General Conditions, either party shall be entitled to terminate the Contract by notice in writing to the other party, if performance of the Contract is delayed more than three months by reason of any grounds for relief as described in clause 26.

TERMINATION

28. Either party may at any time terminate the Order or the Contracts, with immediate effect and without compensation to the other party if:

- the other party should pass a resolution, or any court should make an order, that the other party shall be wound up or if a trustee in bankruptcy, insolvency, liquidator, receiver, or manager on behalf of a creditor should be appointed or if circumstances shall arise which would entitle the court or a creditor to make a winding-up order, or
- the other party has materially breached the Contract.

ASSIGNMENT

29. The Seller may not assign a Contract or the rights and obligations hereunder without the prior written consent by the Buyer.

CONFIDENTIALITY

el Vendedor será enteramente responsable de las obligaciones y responsabilidades de cada subcontratista como si del propio Vendedor se tratara.

22. Las garantías y compromisos del Vendedor según lo indicado en la cláusula 17 estarán en vigor durante veinticuatro (24) meses después de la fecha de entrega del Producto. En el caso de Productos defectuosos que hayan sido reparados o reemplazados, el Vendedor será responsable de los defectos en dichos Productos en los mismos términos y condiciones que las aplicables a los productos originales y el tiempo establecido en esta cláusula contados a partir de la fecha de reparación o reemplazo.

RESPONSABILIDAD SOBRE EL PRODUCTO

23. Si el Producto comprado presenta un defecto que cause un daño a personas y/o a bienes distintos de la mercancía adquirida, el Vendedor deberá indemnizar y mantener indemne al Comprador por cualquier costo, pérdida o gastos relacionados con dicho daño, incluyendo honorarios legales.

SEGUROS

24. El Vendedor mantendrá el adecuado seguro de riesgos, incluyendo pero no limitado a riesgos sobre el producto, con cobertura frente a siniestros de hasta un máximo de 5 millones de euros por siniestro.

RESPONSABILIDAD POR INFRACCIÓN

25. El Vendedor será responsable de cualquier infracción que las mercancías pueden constituir sobre cualquier derecho de propiedad intelectual de un tercero y se compromete a indemnizar y mantener indemne al Comprador por cualquier costo, pérdida o gasto en relación con dicha infracción.

MOTIVOS PARA LA EXENCIÓN (FUERZA MAYOR)

26. Ninguna de las partes será responsable de cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato que surja o sea causado, directa o indirectamente, por circunstancias más allá de su control razonable y que no podría preverse razonablemente, incluyendo, sin limitación: los conflictos laborales, incendios, guerra, movilización o llamamientos militares de una magnitud comparable, requisición, confiscación, restricciones al comercio y restricciones monetarias, la insurrección y disturbios civiles, escasez de transporte, la escasez general de materias primas, las restricciones en el suministro de energía y defectos o retrasos en las entregas por subcontratistas causada por cualquier tal circunstancia a que se refiere en la presente cláusula. La parte que desee reclamar "Fuerza Mayor" en base a la presente cláusula comunicará sin demora a la otra parte por escrito, el inicio y el cese de dichas circunstancias.

27. No obstante otras disposiciones de las presentes Condiciones Generales, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a la otra parte, si la ejecución del contrato se ha retrasado más de tres meses por causas de Fuerza Mayor tal como se describe en la cláusula 26.

RESCISIÓN

28. Cualquiera de las partes puede rescindir en cualquier momento el Contrato, así como cualquier Orden de Compra, con efecto inmediato y sin compensación hacia la otra parte si:

- existe sobre la otra parte una resolución o una orden judicial, en la que se declare a dicha parte en liquidación, quiebra, insolvencia, o bien, deba ser designado un administrador en nombre de un acreedor o se produzca cualquier circunstancia que diera derecho a presentarse ante un tribunal.
- la otra parte ha violado materialmente el contrato.

CESIÓN

29. El Vendedor no podrá ceder el Contrato o los derechos y obligaciones con arreglo al mismo sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador.

CONFIDENCIALIDAD

30. El Vendedor se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda información relativa a la relación comercial con el Comprador y se abstendrá de utilizar el nombre del Comprador en publicidad o de cualquier otra manera. Los planos, o cualquier otra documentación

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF PURCHASE (THE "GENERAL CONDITIONS") / CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE NEFAB (LAS "CONDICIONES GENERALES")

Valid from 2021-06-01 / Válido desde 01/06/2021

30. The Seller undertakes to keep confidential any information relating to the business relationship with the Buyer and will refrain from using the Buyers' name in marketing or otherwise. Any drawings or any other documentation provided to the Seller will be the sole property of the Buyer and the Seller undertakes not to transmit any such information to any third party or to use the information contained in such documents for any other purpose than the due fulfilment of Contract.

CODE OF CONDUCT

31. The Code of Conduct of the Buyer is available at <https://www.nefab.com/en/sustainability/code-of-conduct/>. The Seller acknowledges the Code of Conduct of the Buyer and commits to follow the Code of Conduct as applicable from time to time, as well as incorporate the rules therein in its business. The Seller shall ensure that its sub-contractors, if any, act in accordance with the Code of Conduct. The Seller shall, upon the Buyer's request, demonstrate its compliance with the Code of Conduct. In the event of the Seller's breach of or non-compliance with the Code of Conduct, the Buyer shall have the right to immediately and without any cost or other compensation to Seller terminate the Contract by giving the Seller written notice thereof.

DISPUTES: APPLICABLE LAW

32. Any dispute, controversy or claim arising out of or in connection with these General Conditions and any Contract, or the breach, termination or invalidity thereof, shall be finally settled by arbitration in accordance with the Arbitration Rules of Spain.

33. Spanish substantive law shall apply for these General Conditions and Contracts as well as any disputes relating to these. The contractual language is English and Spanish, if there are any conflicts or difference between the English and Spanish, the English shall prevail.

NOTICE

34. Any notice required or permitted to be given by either party under the Contract shall be in writing in English and may be sent by registered airmail letter, by e-mail or by personal delivery. Notices shall be sent or given to the other party's appointed representative.

COMPLIANCE OF ENVIRONMENTAL LAWS AND REGULATIONS

(APPLICABLE TO SELLERS THAT PERFORM SUBCONTRACTED WORK IN BUYER'S FACILITIES OR ON BEHALF OF THE BUYER)

35. The Supplier is obliged to implement and to comply with any and all from time to time applicable environmental laws and regulations associated with the performance of activities in relation to waste management, air emissions, noise or spills, demanding compliance in any work carried out on the Buyer's or its customers' facilities.

HEALTH AND SAFETY

(APPLICABLE TO SELLERS THAT PERFORM SUBCONTRACTED WORK IN THE BUYER'S FACILITIES OR ON BEHALF OF THE BUYER)

36. The Seller shall provide safety personnel and security elements required to carry out the relevant work.

37. The Seller shall obtain the appropriate permissions for entry into work areas and the relevant facilities of the Buyer from the person in charge at the facility, without whose approval the Seller shall not initiate any work. The Seller shall also at all times fully comply with the instructions given.

38. Before any work is started and on a daily basis, the Seller shall submit to the Buyer's person in charge at the facility a nominal list of staff who will enter the facility for or on behalf of the Seller in execution of work under a contract. If workers do not change during the contract, initial presentation of this information shall be considered sufficient.

proporcionada al Vendedor serán propiedad exclusiva del Comprador y el Vendedor se compromete a no transmitir dicha información a terceros o utilizar la información contenida en esos documentos para cualquier propósito que no sea el correcto cumplimiento del contrato.

CÓDIGO DE CONDUCTA

31. El Código de Conducta del Comprador está disponible en <https://www.nefab.com/en/sustainability/code-of-conduct/>. El Vendedor reconoce el Código de Conducta del Comprador y se compromete a seguir el Código de Conducta aplicable en cada momento, así como incorporar las normas en él contenidas en su negocio. El Vendedor se asegurará de que sus subcontratistas, si los hubiera, actúan de acuerdo con el Código de Conducta. El Vendedor deberá, a petición del comprador, demostrar su cumplimiento del Código de Conducta. En caso de incumplimiento o violación por parte del Vendedor del Código de Conducta, el Comprador tendrá derecho a rescindir inmediatamente y sin ningún costo u otra compensación al Vendedor el Contrato mediante la correspondiente notificación escrita al Vendedor.

DISPUTAS: LEGISLACIÓN APLICABLE

32. Las disputas que surjan de o en relación con el contrato no podrán ser interpuestas ante tribunal, sino que se resolverán definitivamente mediante arbitraje de conformidad con la ley aplicable en materia de arbitraje en España.

33. Todas las disputas que surjan del contrato serán juzgadas de acuerdo a las leyes de España, sin dar efecto al conflicto de principios legales y/o sin referencia a las leyes de cualquier otro país. El idioma contractual es el inglés y el castellano; si hubiera conflicto o diferencia entre la versión en inglés y en castellano, prevalecerá el inglés.

NOTIFICACIONES

34. Cualquier notificación requerida o permitida que pueda ser realizada por cualquiera de las partes en virtud del Contrato se hará por escrito en castellano o en inglés y puede ser enviada por correo aéreo, o por télex, fax o correo electrónico. El aviso se considerará dado: si se envía por carta por correo aéreo, cinco días después de la fecha de expedición; si se envía por fax o correo electrónico, el día de envío de la carta de confirmación.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

(APLICABLE A EMPRESAS QUE REALICEN TRABAJOS SUBCONTRATADOS EN NEFAB O EN NOMBRE DE NEFAB)

35. NEFAB SAU recuerda a sus proveedores la obligatoriedad de aplicación de todas aquellas disposiciones ambientales asociadas con el desempeño de las actividades, en relación con la gestión de residuos, emisiones atmosféricas, ruidos o vertidos, exigiendo su cumplimiento en aquellos trabajos realizados en las instalaciones de NEFAB SAU, y sus clientes, e insistiendo sobre su importancia en las instalaciones de sus proveedores de productos y servicios.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(APLICABLE A EMPRESAS QUE REALICEN TRABAJOS SUBCONTRATADOS EN NEFAB O EN NOMBRE DE NEFAB)

36. El "Vendedor" dotará al personal a su cargo de los elementos de protección y seguridad necesarios para la realización de los trabajos.

37. El "Vendedor", para su entrada en áreas de trabajo y otras dependencias, solicitará previamente el oportuno permiso al responsable de las mismas, sin cuya autorización no podrá iniciar los correspondientes trabajos, ateniéndose además a las indicaciones que sobre el particular se le efectúen, especialmente si las áreas o instalaciones de trabajo representan riesgo para la seguridad.

38. Antes de ejecutar las labores y de forma diaria presentará a la representación de NEFAB la relación nominal del personal que se encuentre en las instalaciones en labores de ejecución de contrato. Si las personas no varían, bastará con la presentación inicial de dicha información.

39. En el caso de que el "Vendedor" solicite los servicios de otra para realizar trabajos encomendados a ella, la Empresa Contratista deberá informar a NEFAB de este hecho, y establecerá una

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF PURCHASE (THE "GENERAL CONDITIONS") / CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE NEFAB (LAS "CONDICIONES GENERALES")

Valid from 2021-06-01 / Válido desde 01/06/2021

39. If the Seller requests third company's services to develop works under contract, the Seller shall inform and get the prior approval from the Buyer, and the Seller shall thereafter establish appropriate coordination. The Seller will be fully liable and responsible for any work or action by such third company and its staff, and shall enforce in relation to the third company the instructions, standards and work procedures, laws, regulations and contractual provisions applicable from time to time.

40. The Seller shall, and shall procure that its employees and representatives, at all times fully observe any and all instructions, standards and mandatory work procedures to be applied at the Buyer's or its customers' facilities, and laws, regulations and contractual provisions applicable from time to time.

41. Expressly, the "Seller" declares to know Legal Norms and Application Instructions regarding Occupational Health and Safety.

LEGAL AND OTHER QUALITY STATEMENTS AND REPORTS

42. The Seller shall provide the Buyer with any and all statements and reports required according to applicable laws and regulations related to an Order or Contract, such as license, authorizations or statements of compliance. Mentioned documents will be considered as mandatory for invoicing of supplied products and services under an Order or Contract.

43. The Seller shall provide the Buyer with any and all documents regarding technical features of supplied products and services under an Order or Contract, including but not limited to those concerning quality and compliance according to an Order or Contract.

AUDITS

44. The Buyer is authorized to perform audits of the Seller's facilities and/or production processes in order to verify that supplied products and services under an Order or Contract comply with agreed quality requirements and the provisions of the Contract. The Seller may request from the Buyer information about the results of the audit and shall be entitled to present evidence against potential non-conformities. The Seller shall establish appropriate corrective and preventive actions to correct any defects found which could lead to deviations of supplied product or service quality.

DATA PROTECTION

45. If either party under applicable law should be considered processing data on behalf of the other party, the parties shall enter into a separate data processing agreement.

46. Both parties shall have the right to process necessary personal data concerning the other party's employees or other contact persons that may be acquired in connection with the Contract, including, but not limited to, names and contact details. Each party processing personal data in accordance with this clause shall be considered controller regarding their respective processing. The purpose of the processing is to enable the performance of the parties' respective obligations and cooperation under the Contract, such as the administration of the contractual relationship, the provision of information and other communication. The processing of personal data will be supported by a balance of interests in order to meet each party's legitimate needs in managing the contractual relationship.

47. For more information about Nefab's processing of personal data and the rights of data subjects, see "Information to Business Partners" on Nefab's website, www.nefab.com, or contact privacy@nefab.com.

48. Each party is obliged to ensure that its employees and other potential contact persons whose personal data is processed by the other party have received information on the processing in accordance with clauses 45-47.

adecuada coordinación de todas ellas en sus actuaciones. La empresa responsable del contrato será la encargada de hacer cumplir las instrucciones, normas y procedimientos de trabajo de obligado cumplimiento de NEFAB, así como las correspondientes a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y restantes disposiciones legales, reglamentarias y convencionales.

40. El "Vendedor" cumplirá y hará cumplir a todo su personal que preste servicios en las instalaciones de NEFAB o sus clientes las instrucciones, normas y procedimientos de trabajo de obligado cumplimiento entregado por NEFAB, así como las correspondientes a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y restantes disposiciones legales, reglamentarias y convencionales.

41. Expresamente, El "Vendedor" manifiesta conocer dichas Normas Legales e Instrucciones de aplicación en materia de Seguridad y Salud Laboral.

REGISTROS REGLAMENTARIOS Y DE CALIDAD

42. El "Vendedor" hará entrega al "Comprador" de todos aquellos registros exigibles de acuerdo con la normativa y reglamentación vigentes y que estén relacionados con el producto o servicio suministrado, tales como licencias autorizaciones, registros o certificados de conformidad. La presentación de dichos registros se considerará un requisito indispensable para la facturación de los productos o servicios suministrados.

43. El "Vendedor" facilitará al "Comprador" aquellos documentos o información requeridos sobre las características técnicas del producto o servicio suministrados, así como los relativos a su calidad y validez de acuerdo con el Contrato, Pedido u Orden de Compra.

AUDITORIAS

44. Dentro del desarrollo de un producto o servicio suministrado por el "Vendedor", el "Comprador" y/o su cliente podrán realizar una auditoría en las instalaciones del "Vendedor", con el objeto de comprobar que tanto el proceso de realización como el producto o servicio contratado satisfacen los requisitos de calidad acordados. El "Vendedor" podrá solicitar al "Comprador" información sobre los resultados de la misma, y tendrá derecho a presentar evidencias en contra de las posibles desviaciones detectadas. El "Vendedor" establecerá las acciones correctivas o preventivas adecuadas para corregir los posibles defectos encontrados que den lugar a incumplimientos de la calidad del producto o servicio a suministrar.

PROTECCIÓN DE DATOS

45. Si alguna de las partes en virtud de la ley aplicable se considera que procesa datos en nombre de la otra parte, las partes celebrarán un acuerdo de procesamiento de datos por separado.

46. Ambas partes tendrán derecho a procesar los datos personales necesarios sobre los empleados de la otra parte u otras personas de contacto que puedan adquirirse en relación con el Contrato, incluidos, entre otros, nombres y datos de contacto. Cada parte que procese datos personales de acuerdo con esta cláusula se considerará controlador con respecto a su procesamiento respectivo. El propósito del procesamiento es permitir el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la cooperación de las partes en virtud del Contrato, como la administración de la relación contractual, el suministro de información y otras comunicaciones. El procesamiento de datos personales estará respaldado por un equilibrio de intereses con el fin de satisfacer las necesidades legítimas de cada parte en la gestión de la relación contractual.

47. Para obtener más información sobre el procesamiento de datos personales por parte de Nefab y los derechos de los interesados, consulte "Información para socios comerciales" en el sitio web de Nefab, www.nefab.com, o comuníquese con privacy@nefab.com.

48. Cada parte está obligada a garantizar que sus empleados y otras personas de contacto potenciales cuyos datos personales sean procesados por la otra parte hayan recibido información sobre el procesamiento de acuerdo con las cláusulas 45-47.